



AP Alicante: condenado por un incendio involuntario pero previsible

- *La Sección Décima de la Audiencia Provincial de Alicante ha condenado a dos años y medio de prisión por un delito de incendio por imprudencia grave con peligro para la vida, para el que contempla la atenuante de confesión, a un hombre que originó un incendio que afectó a varias urbanizaciones y vehículos de Dénia. El penado deberá indemnizar con diferentes cantidades de dinero, hasta 19.000 euros, a varios de los afectados*

Los hechos probados en esta causa tienen su origen en el día 5 de julio de 2014, fecha en la que el condenado encendió una hoguera en un terrero rural de la localidad de Denia, “**lugar en el que residía en una tienda de campaña, con desprecio a las elementales normas de cuidado y prudencia** teniendo en cuenta las condiciones climatológicas existentes (con una temperatura de 28,7 grados centígrados, rachas de viento de 36 km/hora y una humedad relativa del 33%) y la proximidad de urbanizaciones habitadas”.

“Debido al fuerte viento, el fuego se propagó rápidamente ocasionando un incendio que alcanzó a las urbanizaciones cercanas, poniendo en peligro la vida de sus habitantes motivando **la intervención de bomberos (...) y de varias dotaciones policiales, siendo necesario evacuar a los residentes y cortar las calles**”.

Consecuencia

de

ello,

el